



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003817-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4721207 - 2]

VISTO:

El Expediente N°: 4721207-0, mediante el cual **CHOZO SECLÉN DANY FELIX** en su condición de docente contratado solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 10 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con el causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones a través del INFORME TECNICO 000387-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4721207-1] y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visiones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31638—que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de **S/ 3,000.00** Soles, por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, al beneficiario del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	II.EE.	R.D.	FALLECIDO	PARENTESCO-DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	80640743	CHOZO SECLÉN DANY FELIX	PROFESOR	10106 JUAN MANUEL ITURREGUI	2240-2023	HERNAN ELIAS CHOZO BALDERA	PADRE - 43490100	06/07/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, el Acto Administrativo generado en la presente Resolución, será registrado en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638—que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003817-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4721207 - 2]

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 13/09/2023 - 17:31:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
25-08-2023 / 15:50:49
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-08-2023 / 16:32:25
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
28-08-2023 / 08:34:16
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
31-08-2023 / 15:44:22